



Represas e Impacto Ambiental

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes de resolver el planteo de la ONG actora sobre la nulidad del Estudio de Impacto Ambiental de las mega represas de Santa Cruz denominadas “Néstor Kirchner y Jorge Cepernic”, acudiendo a las facultades que le otorga el art. 32 LGA, requiere informes de organismos técnicos y del Estado Nacional. A todos ellos les otorga un plazo de 30 días para responder.

Nuestro Máximo Tribunal requiere la siguiente información:

a. al Estado Nacional que informe el estado actual de avance de las obras y si se han realizado los estudios de impacto ambiental de la Línea de Extra Alta Tensión.

b. al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), dependiente del CONICET, que se pronuncie con carácter definitivo sobre los estudios producidos por Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A., atendiendo especialmente a la cuestión del “desacople” en relación con la evaluación realizada por el ingeniero Ascencio Lara.

c. al Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), que verifique la idoneidad de los estudios realizados por la firma EBISA en el marco de esta causa y dentro de su ámbito de competencia, y que emita una opinión fundada en relación a la necesidad de realizar un estudio de “sismicidad inducida”.

d. a la Administración de Parques Nacionales, que se expida a partir del examen del EsIA respecto de los posibles daños a la biodiversidad (especialmente en relación con la subsistencia y conservación el macá tobiano) y emita una opinión fundada sobre la idoneidad de las medidas desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental con relación a dichos daños.

“Fundación Banco de Bosques para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales c/ EN – PEN – M. Planificación Federal, Inversión P y S y otros s/ incidente de apelación- incidente n° 3 –”. CSJN, 22/10/20

TAGS: #REPRESAS #GLACIARES #EVALUACIONIMPACTOAMBIENTAL #SISMOS #BIODIVERSIDAD
#SISMICIDADINDUCIDA

Visite la página del CeDAF para ver el fallo completo y un video comentario:
<http://www.derecho.uba.ar/institucional/centro-derecho-ambiental/>